

## BOLETÍN INFORMATIVO.

Toluca, México; a 12 de enero de 2021.

El día de la fecha el Tribunal Electoral del Estado de México, llevó a cabo su segunda sesión pública a distancia de 2021, derivado del acuerdo general: TEEM/AG/4/2020, con la asistencia del Magistrado Presidente Raúl Flores Bernal, las Magistradas Leticia Victoria Tavira, Martha Patricia Tovar Pescador y los Magistrados Jorge Muciño Escalona y Víctor Oscar Pasquel Fuentes quienes sustanciaron **1 Juicio del Ciudadano Local (JDCL)**, y **1 Procedimiento Sancionador Ordinario (PSO)**, mismos que fueron resueltos en los siguientes términos:

En el expediente **JDCL/175/2020**, promovido por **HMA** por su propio derecho, a fin de impugnar el oficio IEEM/UTAPE/0275/2020 emitido el once de diciembre de dos mil veinte por la Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual aduce el actor, se le niega la oportunidad de ser entrevistado dentro del concurso de vocales en juntas distritales y municipales para el proceso electoral 2021. El Pleno de este Tribunal resuelve, **por unanimidad de votos**, declarar infundado el agravio expuesto por el actor y confirmar el acto impugnado.

En el expediente **PSO/43/2020**, (en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Toluca en el expediente ST-JE/42/2020), presentado por **FJCV** en contra de **FGFF** por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña electoral, así como promoción personalizada, derivado de la difusión de anuncios espectaculares en diversos domicilios de los municipios de Toluca, Metepec y Mexicaltzingo de esta entidad, alusivas al ciudadano denunciado, y de las actividades derivadas por la colocación de diversas publicaciones en la red social "Facebook". Este Tribunal resuelve, **por unanimidad de votos**, declarar la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.

---

2 0 2 1